



ANT.: a. Oficio N° 992, de 18 de julio de 2024, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

b. Resolución N° 1273, de 14 de mayo de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Lo que indica.

**DE: JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

**A: ERIC AEDO JELDRES
SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y
DIPUTADOS**

Mediante el Oficio N° 992, 18 de julio de 2024, citado en el literal a. del ANT. se ha puesto en conocimiento de esta secretaría de Estado la petición efectuada por la H. Cámara de Diputadas y Diputados en el literal b. del ANT., quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, ha requerido solicitar a S.E. el Presidente de la República que se tomen las medidas que se indican en regiones y en aquellas comunas de Santiago que no están integradas en red:

- a) Establecer sueldo fijo base para los conductores.
- b) Transición a un sistema de cobro electrónico en áreas urbanas.
- c) Capacitación de mujeres y jóvenes como conductores de microbuses, invirtiendo en programas de capacitación.
- d) Mejoramiento de infraestructura vial y de paraderos.
- e) Modernización de los microbuses con tecnologías adaptadas al cambio climático.
- f) Actualización de los recorridos.
- g) Mejora del horario y frecuencia de los recorridos.

Al respecto puedo señalar lo siguiente:

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, mediante su División de Transporte Público Regional, implementa la Ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público, promulgada el 5 de septiembre del 2009. Este subsidio tiene como espíritu fortalecer el transporte público en las regiones del país, poniendo especial énfasis en los sectores que presentan problemas de conectividad para sus habitantes, especialmente en aquellos con dificultades de acceso y alejados geográficamente.

Respecto al trabajo que esta cartera ha realizado para mejorar de forma sustancial el transporte público en regiones, me gustaría destacar los siguientes puntos, que responden a los requerimientos solicitados:



1. Crecimiento de las regulaciones urbanas (puntos f y g)

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.696, ha implementado Perímetros de Exclusión en varias regiones del país. Este Perímetro de Exclusión es una herramienta de regulación que tiene por objetivo mejorar los servicios de transporte público. En efecto, este marco regulatorio consiste en la determinación de un área geográfica en la que se exige, a todos los servicios de transporte público que operen en la respectiva área y por un plazo determinado, el cumplimiento de ciertas condiciones de operación y utilización de vías, y otras exigencias, restricciones, diferenciaciones o regulaciones específicas, tales como tarifas, programación vial, regularidad, frecuencia, antigüedad máxima de buses, requerimientos tecnológicos o administrativos, entre otros.

En marzo de 2022 existían 19 ciudades con sistemas de buses regulados, lo que se traducía en que solo el 38% de los habitantes de regiones pudieran acceder a un transporte público regulado por el Estado. A estas ciudades incorporamos los Perímetros de Exclusión de Gran Concepción y Puerto Montt, y se incorporarán durante los próximos meses las comunas rurales del Surponiente de Santiago, Santa Juana, Temuco – Padre Las Casas, Tocopilla, Rancagua – Machalí y Talca. Para el 2025 se presupuesta regular además Curicó, Caldera, Puerto Natales y las comunas rurales de los sectores Norte de Santiago.

Este avance en regulación nos permitirá para el año 2026 llegar al 60% de la población en regiones con un transporte regulado.

2. Licitaciones y cambio a la electromovilidad (puntos a, e, f y g)

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, crea, dentro de la Ley N° 20.378, el Programa de Fomento a la Electromovilidad, que tiene como principales objetivos:

- Fomentar el ingreso de nuevas tecnologías de bajo impacto ambiental para el transporte público en regiones
- Promover la llegada de buses de alto estándar en los proyectos de electromovilidad
- Reducir la brecha existente entre los servicios de Santiago y regiones
- Aportar al cumplimiento de los compromisos del país en materias medioambientales

Es bajo este programa, que en Antofagasta se encuentra operando el primer servicio de 40 buses eléctricos desde diciembre de 2023, y que ha tenido una excelente evaluación por parte de los usuarios. Además, durante septiembre y octubre, comenzarán su operación 44 buses eléctricos en Valparaíso y 42 en Coquimbo – La Serena.

La programación de otros proyectos de electromovilidad que cuentan con financiamiento permanente de este Ministerio, se detallan en la siguiente tabla:

Región	Proyecto	Tipo de Proyecto eléctrico	Fecha estimada de inicio de operación
Atacama	Copiapó	Sistema completo	Q4 2025
Coquimbo	Ovalle	Sistema completo	Q4 2025
Valparaíso	Valparaíso 2	7 servicios	Q1 2026
RM	Tiltil	1 servicio	Q2 2025
Biobío	Lota-Coronel	3 servicios	Q1 2026
Araucanía	Villarrica	Sistema completo	Q4 2025
Los Lagos	Osorno	Sistema completo	Q4 2025



Estas licitaciones permitirán a esta administración dejar en operación más de 600 buses eléctricos en regiones, lo que acortará de manera significativa la actual brecha con la región metropolitana.

De manera paralela, y para poder contar con más recursos, este Ministerio ha iniciado conversaciones con todos los Gobiernos Regionales del país, de manera de poder contar con un mayor financiamiento que permita iniciar más proyectos de electromovilidad en regiones.

Finalmente, y en relación a la solicitud de establecer un sueldo fijo para los conductores, cabe hacer presente que la relación entre el operador y los conductores obedece a diferentes esquemas. Por ejemplo, por medio de un contrato de arrendamiento del bus o por medio de contratos de trabajo. En ambos casos se trata de una relación entre privados, regido por las reglas generales que resulten aplicables según el vínculo contractual del que se trate.

3. Recaudo electrónico (punto b)

En el marco del proceso de modernización tecnológica impulsado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la División de Transporte Público Regional ha iniciado un proceso de licitación para implementar sistemas de recaudo electrónico a bordo de los buses urbanos en diferentes ciudades a lo largo del país.

El servicio de recaudo electrónico permite a los usuarios del transporte público poder pagar la tarifa de su pasaje sin efectivo, utilizando para ello diferentes medios de acceso, los cuales van desde el uso de una tarjeta de transporte hasta el uso de códigos QR, billeteras electrónicas y tarjetas bancarias. Este servicio permite dotar de nuevas y mejores alternativas de pago para las personas usuarias del servicio de transporte, además de mejorar las condiciones de seguridad dada la eliminación del efectivo, sin mencionar la recolección de información de gran valor para el Ministerio, permitiéndole mejorar sus estimaciones de oferta y demanda además de un mejor control de la evasión.

Desde enero de 2024, el Perímetro de Exclusión de Chillán y Chillán Viejo cuenta con un pago 100% electrónico. Las licitaciones para las ciudades de Temuco y Punta Arenas se encuentran en desarrollo y durante este año y el próximo se iniciarán licitaciones en para otras regiones del país, como son: Antofagasta, Valparaíso, Biobío, Los Ríos y Los Lagos.

4. Capacitación de mujeres y jóvenes (punto c)

Respecto a las medidas para mejorar el funcionamiento del transporte público en regiones, se ha definido como pilar estratégico fortalecer la labor de conductores y conductoras en el transporte de pasajeros y pasajeras. Al respecto, como Ministerio se han realizado coordinaciones con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) para el desarrollo de cursos de capacitación en todas las regiones del país. El objetivo es aumentar la cantidad disponible de personas conductoras de transporte público mayor, así como también reforzar los nuevos sistemas regulados que ingresarán durante esta administración, dentro de los que se incluyen proyectos de electromovilidad. Estos proyectos se destacan por su gran relevancia e impacto socio-territorial, ya que además de elevar el estándar de calidad y la experiencia de las personas usuarias del transporte público, mejoran las condiciones laborales de quienes trabajan en la operación, otorgando garantías que estimulan la inserción de personas con formación y licencia profesional correspondiente.





Por otro lado, el avance tecnológico de estos buses, entre otras ventajas, promueve la inclusión de mujeres en roles de conducción como parte de los esfuerzos para desmasculinizar el rubro del transporte a través de exigencias normativas que establecen cuotas mínimas de inserción de conductoras. En consecuencia, estos esfuerzos contribuirán en el largo plazo y de acuerdo a proyectos estratégicos, a una mejora en los servicios de transporte público regional y a una disminución del déficit de personal de conducción. Además, es importante destacar que en los nuevos procesos licitatorios de transporte público que se están desarrollando, se incorporan incentivos a la incorporación de personal femenino en labores de operación¹, mayores exigencias relacionadas a las obligaciones laborales y previsionales y mayores exigencias relacionadas con obligaciones de capacitación para el personal, lo que contribuirá a robustecer las condiciones laborales del personal de transporte público.

Sumado a todas estas acciones, como Ministerio nos encontramos constantemente estudiando distintas oportunidades para la ejecución de recursos que nos permitan el estudio, diagnóstico y/o medidas complementarias, que favorezcan la formación de conductoras profesionales en las distintas regiones del país.

5. Mejoramiento de infraestructura vial y paraderos (punto d)

Respecto a la infraestructura vial, nuestro Ministerio tiene un foco en la infraestructura menor. De acuerdo con el documento "Paradas seguras y accesibles. Manual de estandarización de infraestructura para el transporte público en Chile", este tipo de infraestructura se refiere a instalaciones y elementos físicos de menor escala que facilitan y mejoran la operación y accesibilidad del transporte público. Estos componentes son esenciales para garantizar un funcionamiento eficiente y seguro de los sistemas de transporte. Ejemplos de infraestructura menor incluyen: zonas de parada, refugios peatonales, señalización e información al usuario, así como vías prioritarias, entre otros.

Para abordar estas necesidades, desde la Unidad de Infraestructura y Transporte Público (ITP), se han desarrollado iniciativas en esta materia a través de tres aristas que abordan las principales etapas de vida de un proyecto: Estudio, Diseño y Ejecución. Estas etapas permiten asegurar que las soluciones propuestas sean viables y eficaces en mejorar la infraestructura menor vinculada al transporte público.

- Estudio: Análisis y recopilación de datos que permiten identificar las necesidades y problemas específicos de la infraestructura menor en distintas zonas del país.
- Diseño: Desarrollo de propuestas técnicas y diseños detallados que respondan a las necesidades detectadas durante la fase de estudio, asegurando la seguridad y accesibilidad de las infraestructuras.
- Ejecución: Implementación de las propuestas de diseño, coordinando las acciones necesarias para materializar las mejoras en la infraestructura menor, conforme a los estándares establecidos.

Con respecto a los estudios para identificar necesidades de infraestructura menor, podemos señalar que actualmente contamos con 8 iniciativas en diferentes regiones del país las cuales se detallan a continuación:

¹ Se considera personal de operación a los conductores y conductoras, personal de mantenimiento, inspección de ruta, jefatura de patio, control operacional de la flota (COF) y otro personal relacionado con la operación.



Unidad técnica	Nombre estudio
Ilustre Municipalidad de Aysén	Estudio de terminal rodoviario en la comuna de Aysén
Delegación Presidencial Regional de Atacama	Estudio Infraestructura menor de transporte público en la comuna de Copiapó
Delegación Presidencial Regional de Coquimbo	Estudio de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región de Coquimbo
Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago	Estudio de infraestructura menor de transporte público en comunas rurales
Delegación presidencial regional de Valparaíso	Estudio de infraestructura menor de transporte público en las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana
Delegación presidencial regional de la Araucanía	Estudio de infraestructura menor para el transporte público en la comuna de Villarrica
Ilustre Municipalidad de Puerto Varas	Estudio Infraestructura Menor para el Transporte Público en Puerto Varas
Ilustre Municipalidad de Osorno	Estudio de infraestructura menor para el transporte público en la comuna de Osorno

Del mismo modo y con el fin de contribuir a la mejora de la infraestructura menor vinculada al transporte público, para el año corriente contamos 42 iniciativas en ejecución, a lo largo de todo el país. Estos proyectos tienen como objetivo abordar las deficiencias actuales y mejorar la calidad de vida de los usuarios del transporte público, especialmente en aquellas zonas donde la infraestructura existente es insuficiente o deficiente.

Esta cartera de proyectos está destinada a la implementación de mejoras en zonas de parada, refugios peatonales, señalización, y otras infraestructuras menores esenciales para la operación eficiente y segura del transporte público.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Distribución:

GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SUBTRANS – OFICINA DE PARTES

CATALINA MAKARENA GUERRA - ANALISTA DE PROCESOS ESTRATÉGICOS - DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL

ERIC AEDO JELDRES SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1223229

E122562/2024